

0000001



TERCERA

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑÍA FRECANVAL COMPAÑÍA
LIMITADA.

COMPAÑÍA FRECANVAL COMPAÑÍA LIMITADA

17 DE NOVIEMBRE DEL 2014

USD 40.400.00

NOTARÍA SEPTUAGESIMA DEL CANTÓN QUITO



ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA FRECANVAL COMPAÑÍA LIMITADA.

QUE OTORGA: COMPAÑÍA FRECANVAL COMPAÑÍA LIMITADA

CUANTÍA: USD 40.400,00

DI 3 COPIAS

J.M

ESCRITURA No. 2014-17-01-70-P02031

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día diecisiete de Noviembre del año dos mil catorce, ante mí, doctor RAMIRO GONZALO BORJA BORJA, NOTARIO SEPTUAGESIMO DEL CANTÓN QUITO, comparece al otorgamiento de la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto social de la compañía FRECANVAL COMPAÑÍA LIMITADA, legalmente representada por el Ingeniero FREDY FERNANDO RODRÍGUEZ FLORES, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en el cantón Quito, Provincia de Pichincha, en su calidad de Gerente y por tanto Representante Legal de la misma, calidad que acredita con el nombramiento legalmente inscrito en el Registro Mercantil

y que se incorpora a la presente escritura como documento habilitante; a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, y nombramiento cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí agrego a este instrumento como documentos habilitantes y me solicitan elevar a escritura pública la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo a continuación es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase agregar una de aumento de capital y reforma del estatuto social de la Compañía FRECANVAL COMPAÑÍA LIMITADA, al tenor de las siguientes cláusulas: Primera: COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto social de la compañía FRECANVAL COMPAÑÍA LIMITADA, legalmente representada por el Ingeniero FREDY FERNANDO RODRÍGUEZ FLORES, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en el cantón Quito, Provincia de Pichincha, en su calidad de Gerente y por tanto Representante Legal de la misma, calidad que acredita con el nombramiento legalmente inscrito en el Registro Mercantil y que se incorpora a la presente escritura como documento habilitante. Segunda: ANTECEDENTES.- Uno.- Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Tercero del Cantón Quito, el día cinco de marzo de dos mil ocho e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el día diecisiete de abril de dos mil ocho, se constituyó la compañía FRECANVAL COMPAÑÍA LIMITADA, con un capital suscrito y pagado de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 400,00), con domicilio en la ciudad de Quito, y duración de cincuenta años. Dos.- Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, el día dieciséis de febrero de dos mil ocho e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el día dieciséis de abril de dos mil doce, se reformó los estatutos de FRECANVAL COMPAÑÍA LIMITADA. Tres.- Mediante Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la FRECANVAL COMPAÑÍA LIMITADA, efectuada en la ciudad de Quito, domicilio principal de la compañía, el

0000003

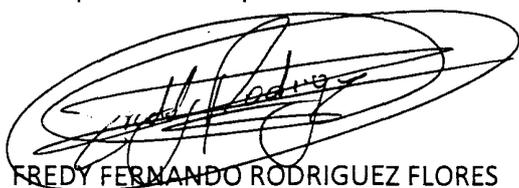
NOTARÍA SEPTUAGESIMA DEL CANTÓN QUITO



veinte y dos de septiembre del año dos mil catorce, se resolvió por unanimidad aumentar el capital a cuarenta mil cuatrocientos con 00/100 dólares norteamericanos (USD 40,400.00); El aumento de capital será pagado en su totalidad en numerario.

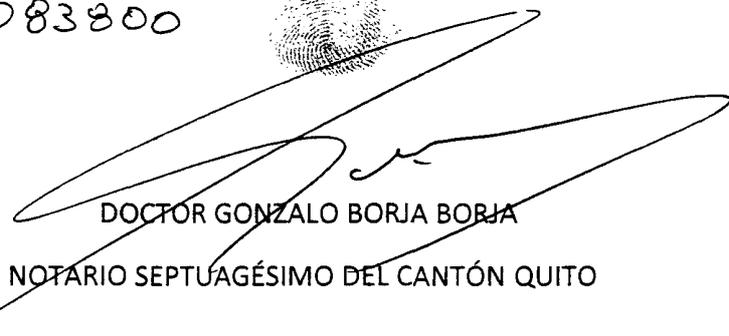
Tercera: AUMENTO DE CAPITAL.- El Ingeniero Fredy Fernando Rodríguez Flores, de conformidad con lo resuelto en la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la FRECANVAL COMPAÑÍA LIMITADA, efectuada el día veinte y dos de septiembre del año dos mil catorce y en la calidad que comparece declara: UNO - Que se aumenta el capital de la compañía en la suma de cuarenta mil dólares norteamericanos (USD 40,000.00), la misma que se realiza el aporte en numerario, para llegar a la suma total de cuarenta mil cuatrocientos con 00/100 dólares norteamericanos (USD 40,400.00), que corresponde a cuarenta mil cuatrocientas participaciones de un dólar (USD 1.00) cada una. DOS.- Las socias que suscriben el presente aumento de capital, son de nacionalidad ecuatoriana y tienen su domicilio en Ecuador. Cuarta: REFORMA DE ESTATUTOS.- Por consiguiente, queda reformado el siguiente artículo del Estatuto Social de la compañía FRECANVAL COMPAÑÍA LIMITADA: "ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital suscrito de la compañía es de Cuarenta mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD 40.400,00), dividido en 40.400 participaciones de un dólar de valor nominal cada una. La Junta General de Socios, podrá elevar en cualquier tiempo el capital autorizado, previo el cumplimiento de las formalidades legales y estatutarias." Quinta: DECLARACIÓN: El Ingeniero Fredy Fernando Rodríguez Flores, en su calidad de Gerente de la Compañía, declara con la solemnidad del juramento, que la información y datos contenidos en este instrumento son verdaderos y corresponden a la realidad y que los valores a los que hace referencia el presente aumento de capital se encuentran debidamente registrados en la contabilidad de la compañía. Sexta: SUSCRIPCIÓN Y DEL PAGO: El aumento de capital se pagará en su totalidad, en numerario, conforme consta del cuadro de integración de capital aprobado por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios, que se agrega

como documento habilitante. Séptima: DOCUMENTOS HABILITANTES: Se agregan como habilitantes: a) Copia debidamente certificada del nombramiento del señor Gerente de la compañía; y, b) Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios, celebrada el veinte y dos de septiembre del año dos mil catorce, la misma que incluye en nuevo cuadro de integración de capital. Usted, señor Notario sírvase agregar las cláusulas de estilo para su validez.- HASTA AQUÍ LA MINUTA, la misma que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, el compareciente acepta en todas sus partes, minuta que está firmada por la Abogada Jazmín Estefanía Rosero Nuñez, afiliado al foro de Abogados de Pichincha, con matrícula número diecisiete guión dos mil trece guión nueve tres tres.- Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron y cumplieron los requisitos legales previstos en la ley notarial vigente; y, leída que le fue al compareciente por mí el notario, quien se afirma y ratifica en todas y cada una de las partes de su total contenido, y firma conmigo, quedando incorporado en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-


FREDY FERNANDO RODRIGUEZ FLORES

c.c. 0602083800




DOCTOR GONZALO BORJA BORJA
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO

0000004



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIACION

CEDULA DE IDENTIFICACION No. 040000004

RODRIGUEZ FLORES FREDY FERNANDO

IDENTIFICACION NACIONAL

1971

0057 00938

QUITO

LIZARTAPUNO

19

IDENTIFICACION NACIONAL

RODRIGUEZ FLORES FREDY FERNANDO

IDENTIFICACION NACIONAL

1971

0057 00938

QUITO

LIZARTAPUNO

19

REN0434641

FULGENCIO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB 2014

040

040 - 0051

0602083800

CÉDULA

RODRIGUEZ FLORES FREDY FERNANDO

PROVINCIA QUITO

CANTON

CIRCONSCRIPCION RUMIPAMBA

ZONA 1

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA SEPTUAGESIMA DEL CANTÓN QUITO
DILIGENCIA: 2014-17-01-70-D.

FACTURA N°
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es FIEL COPIA DE ORIGINAL, y que obra de fojas(s) utiles (es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.

QUITO, a 17 NOV 2014
Dr. Ramiro Gonzalo Borja Borja,
NOTARIO SEPTUAGESIMO DEL CANTÓN QUITO

ESTE CERTIFICADO VALE PARA TODOS
LOS TRANSMISIONES PUBLICOS Y PRIVADOS

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA FRECANVAL CIA. LTDA.

En esta ciudad de San Francisco de Quito, el día de hoy veinte y dos de septiembre del año dos mil catorce, en el domicilio de la empresa ubicada en la calle Charapa N40-71 y Granados esquina, se reúnen las siguientes señoras socias:

SOCIAS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
MARIA CRISTINA VALLEJO	360	360	90%
CUMANDA RAMIREZ C.	40	40	10%
TOTAL	400	400	100%

Por hallarse representada la totalidad del capital social suscrito y pafa de la Compañía, las socias resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía FRECANVAL COMPAÑÍA LIMITADA, la misma que conocerá y resolverá los siguientes puntos:

1.- Aumento de capital

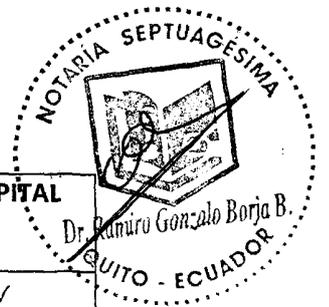
2.- Reforma del estatuto social de la compañía.

Siendo las 14h00 del día indicado en la convocatoria, la cual fue realizada de acuerdo a lo que en el estatuto indica, se verifica el quórum de los asistentes, estando presentes la totalidad de los socios.

Por decisión de los presentes, preside la Sesión la Obst. Cumandá Ramírez Castañeda y actúa como secretario el Ingeniero Freddy Rodríguez Flores, luego de ratificar la concurrencia de la totalidad del capital social de la compañía, declara formalmente instalada la Junta General Extraordinaria Universal de Socios, y dispone se proceda a conocer los puntos de orden acordados:

- 1. Aumento de Capital.-** Para resolver el primer punto del orden del día la Presidenta propone a la Junta General de Socio el aumento del capital social. Propuesta que es discutida por los asistentes, quienes resuelven por unanimidad aprobar el aumento de capital social en Cuarenta mil Dólares (USD 40.000.00), que se tomará de la cuenta "Aportes Futura Capitalización", este aumento sumado al capital actual, determinan que la compañía tenga un capital social de Cuarenta mil cuatrocientos dólares (UDS 40.400,00), representado en participaciones de UN DÓLAR (USD 1,00) cada una.

0000005



SOCIAS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	APORTE NUMERARIO	NUEVO CAPITAL
MARIA CRISTINA VALLEJO	360.00	36.000	36.360.00 /
CUMANDA RAMIREZ C.	40.00	4.000.00	4.040.00 /
TOTAL	400.00	40.000.00	40.400.00

2. **Reforma del Estatuto Social.**- En vista del aumento de capital, la Presidente de la Junta, Cumandá Ramírez Castañeda, propone que se haga la correspondiente reforma del artículo Quito del Estauto Social, aprobándose por unanimidad el texto:

"ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital suscrito y pagado de la compañía será de Cuarenta mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD 40.400,00), dividido en 40.400 participaciones de un dólar de valor nominal cada una, que depositarán las socias en numerario en la cuenta de la compañía el aporte que les corresponde a cada una.

Se autoriza al Ing. Fredy Rodríguez Flores, Gerente de la Empresa para que realice los trámites pertinentes al Aumento de Capital y reforma del estatutos.

Por no haber otro punto a ser tratado en el orden del día, la Presidencia concede un receso de veinte minutos para la redacción del acta, la misma que luego de ser elaborada por la Secretaria Ad-Hoc, es leída, aprobada y suscrita por todos los presentes. A continuación la Presidenta declara clausurada la sesión siendo las 15:00 horas.


MARIA CRISTINA VALLEJO

C.C.1710478643


CUMANDA RAMIREZ C.

C.C. 170065429-4


FREDY RODRÍGUEZ F.

C.C. 0602083800

San Francisco de Quito, 2 de Abril de 2013



Señor Ingeniero
Fredy Fernando Rodríguez Flores
Ciudad.-

De mi Consideración:

Cúmpleme comunicar a usted, que de conformidad con el Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía **FRECANVAL CÍA LTDA.**, celebrada el día 2 de Abril de 2013, resolvió nombrar a usted para el cargo de **GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL** de la compañía por un período de 5 años (5) con las atribuciones y deberes que le confiere la Ley y los Estatutos de la Compañía.

Usted en el ejercicio de la Gerencia, ejercerá la Representación Legal, Judicial y extrajudicial de la compañía, sus demás funciones se encuentran en la escritura pública de constitución, otorgada el 5 de marzo de 2008, a cargo del Dr. Gabriel Cobo U., Notario Vigésimo Tercero del Cantón Quito, la misma que se halla debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el día 16 de abril de 2008.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines de Ley.

OBST. GUMANDA RAMIREZ C.
C.C. 170065429-4

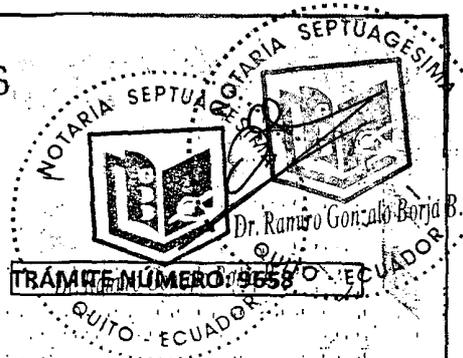
EN LOS TERMINOS DEL NOMBRAMIENTO QUE ANTECEDE, ACEPTO LA DESIGNACION DE GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA **FRECANVAL CIA. LTDA.**, Quito, 2 de Abril de 2013.

ING. FREDY FERNANDO RODRÍGUEZ FLORES
C.C. 060208380-0



Registro Mercantil de Quito

0000006



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	11898
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	09/04/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	4911
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	02/04/2013
FECHA ACEPTACION:	02/04/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	FRECANVÁL CIA. LTDA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
0602083800	RODRÍGUEZ FLORES FREDY FERNANDO	GERENTE	5 AÑOS

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 9 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARREAL

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las fotocopias que anteceden en 2 fojas, guardan conformidad con el documento que me fuera exhibido.

NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO
DILIGENCIA: 2014-17-01-7650-
FACTURA N°

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la copia que antecede es igual al documento que me fue exhibido, ante mí.

Quito, a 11 y 12 de NOVIEMBRE de 2013
Dr. Ramiro Gonzalo Borja B.
Notario Septuagésimo Del Cantón Quito

Página 1 de 1

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D. 10 - QUITO

23 ABR. 2014

Nº 0064524

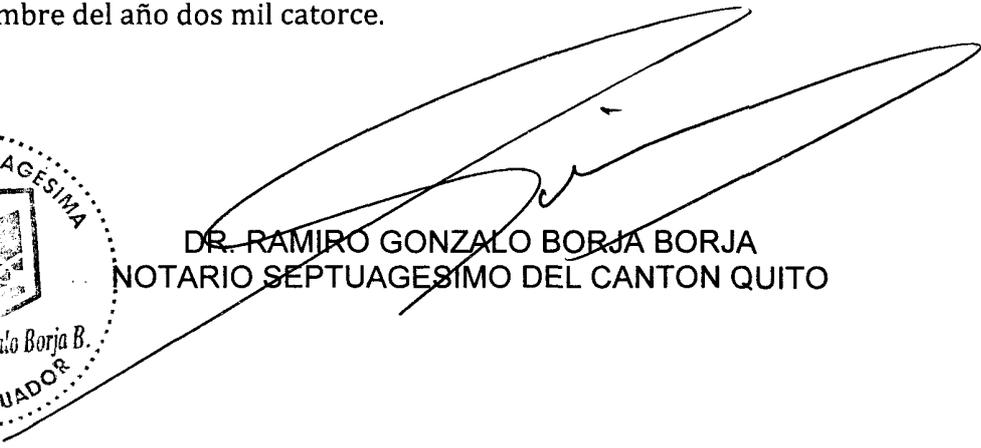
IMP. 1034.02

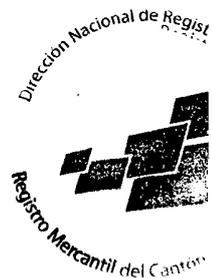
NOTARIA SEPTUAGESIMA DEL CANTÓN QUITO

000000

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta TERCERA copia certificada, firmada y sellada, de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía Frecanval Compañía Limitada. Quito, diecisiete de Noviembre del año dos mil catorce.




DR. RAMIRO GONZALO BORJA BORJA
NOTARIO SEPTUAGESIMO DEL CANTON QUITO





TRÁMITE NÚMERO: 76164

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)

NÚMERO DE REPERTORIO:	51040
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	26/11/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	5362
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0602083800	RODRIGUEZ FLORES FREDY FERNANDO	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)
FECHA ESCRITURA:	17/11/2014
NOTARÍA:	NOTARIA SEPTUAGÉSIMA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	FRECANVAL CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO



4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	40000,00
Capital	40400,00

5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1146 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 16 DE ABRIL DE 2008, TOMO 139.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 26 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2014

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

